

# EXPLOTA LAS ENMIENDAS

**¿Tengo algún derecho?** ¡Por supuesto! Tienes muchos y se encuentran en las enmiendas, o los añadidos, a la Constitución de los EE.UU. Esta práctica guía te ayudará a navegar todos los derechos que vas a encontrar en nuestro juego. ¡Échale un vistazo!

1



### Libertad de expresión

¿Quieres decir algo? La Constitución te apoya. Tienes derecho a comunicar y expresar tus ideas y opiniones al Gobierno, en la prensa y en público, incluso cuando sean controvertidas o impopulares.

1



### Libertad de culto

La Constitución protege tu derecho a practicar la religión que elijas o a no practicar ninguna en absoluto. Además, determina que el Gobierno no puede establecer ninguna religión ni favorecer una fe sobre otra.

1



### Libertad de reunión

Tienes derecho a reunirte pacíficamente con otras personas.

2



### Poseer y portar armas

Tienes derecho a poseer y portar armas.

3



### Prohibido alojar soldados

El Gobierno no puede obligarte a dar alojamiento a soldados en tu hogar o propiedad. Tú decides quién entra en tu casa.

4



### Prohibido registro arbitrario

Si la policía quiere registrarte o registrar tus pertenencias (o llevárselas), necesita una buena razón para sospechar que encontrará evidencia de un delito.

4



### Orden fundada

Si la policía tiene una orden para registrar o llevarse tus pertenencias, la orden debe mostrar la razón para hacerlo. También debe describir exactamente dónde debe buscar o qué quiere llevarse.

5



### Prohibido doble enjuiciamiento

Una vez que seas declarado culpable o inocente, no puedes volver a ser juzgado ni condenado por el mismo delito.

5



### No declarar contra uno mismo

No pueden obligarte a declarar en tu contra, ya sea ante la policía o ante los tribunales. Tienes derecho a permanecer en silencio.

5



### Protección propiedad privada

El Gobierno solo puede quitarte tu tierra si esta se va a usar para un fin público. Si lo hace, debe pagarte un precio justo por ella.

5



### Debido proceso

Si estás involucrado en un delito penal, el Gobierno no puede privarte de tu vida, tu libertad o tu propiedad sin el debido procedimiento legal, es decir, sin un juicio justo.



## 6 Jurado imparcial

Si se te está juzgando por un delito, tienes derecho a un jurado justo e imparcial.



## 6 Derecho de representación

Si se te acusa de un delito, tienes derecho a que te represente un abogado aunque no puedas pagarlo.



## 6 Juicio rápido y público

Si se te acusa de un delito, tienes derecho a conocer los cargos en tu contra. Luego, el Gobierno no puede hacerte esperar demasiado tiempo ni realizar el juicio en secreto. Tienes derecho a un juicio rápido y público.



## 6 Los testigos deben declarar

Si se te acusa de un delito, tienes derecho a interrogar a los testigos que declaren en tu contra. Además, si un testigo puede ayudar en tu causa, tienes derecho a que testifique, incluso si no quiere hacerlo.



## 8 Sin penas crueles e inusuales

Si eres culpable de un delito, el juez no puede imponer una sentencia cruel ni inusual. La pena tiene que ser proporcional al delito. ¡Es tu derecho constitucional!



## 8 Sin fianzas y multas excesivas

El Gobierno no puede cobrarte una suma de dinero excesiva para salir de la cárcel bajo fianza. Si debes pagar una multa, esta tampoco puede ser excesiva. La fianza o multa debe ser proporcional al delito.



## 13 Prohibición de la esclavitud

La esclavitud no puede existir y las personas no pueden poseer, comprar ni vender a otras personas. Este es uno de los únicos derechos constitucionales que brindan protección contra personas y no contra el Gobierno (pero solo si te esclavizan).



## 14 Igualdad ante la ley

Todas las personas, sin importar su apariencia, cuánto dinero tengan o cuán populares sean, merecen el mismo trato ante la ley.



## 15 Voto sin distinción de raza

Sin importar tu raza o grupo étnico, como ciudadano, tienes derecho a votar. ¡Así que hazlo!



## 19 Voto sin distinción de género

Las mujeres y los hombres tienen el mismo derecho al voto en todas las elecciones públicas.



## 26 Derecho al voto a los 18 años

Cuando cumples dieciocho años, la Constitución te garantiza el derecho al voto. ¡Así que comienza a pensar a quién quieres votar!